



Ministerio de Salud
Dirección General de Salud
Comisión de Servicio Social Obligatorio

A los profesionales (según artículo 40 de la Ley General de Salud No 5395) aspirantes a la realización del Servicio Social Obligatorio y a las instituciones interesadas se les comunica que los sorteos de plazas de Servicio Social para profesionales en Ciencias de la Salud, se realizarán en las siguientes fechas:

Fecha	Hora	Profesión	Lugar
Lunes 16 de agosto 2010	9:00 a.m. 1:30 p.m.	Enfermería Microbiología	Auditorio Ministerio de Salud
Martes 17 de agosto 2010	9:00 a.m.	Farmacia	Auditorio Ministerio de Salud
Miércoles 18 de agosto 2010	9:00 a.m. 1:30 p.m.	Odontología Nutrición	Auditorio Ministerio de Salud
Jueves 19 de agosto 2010	9:00 a.m.	Medicina	Auditorio Ministerio de Salud

Se deben presentar en original y copia en la Ventanilla de Atención al Cliente:

- 1) Solicitud de inclusión al sorteo incluyendo datos personales completos y lugar o número de fax donde oír notificaciones
- 2) Cédula de identidad o de pasaporte, en caso de ser extranjero.
- 3) Certificación de la Universidad correspondiente de haber cumplido con el récord académico para esa clase de profesión. Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero, las certificaciones deberán seguir los trámites de autenticación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, así como su respectiva certificación de reconocimiento extendido por la Escuela o Facultad correspondiente de la Universidad de Costa Rica.
- 4) Autorización del colegio profesional respectivo.
- 5) Los médicos graduados en universidades nacionales, deberán aportar certificación de haber realizado un año de internado rotatorio universitario. Los graduados en el extranjero, deberán aportar certificación de reconocimiento del internado extendido por la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica y el Colegio de Médicos Cirujanos.
- 6) Si el participante ha cursado alguna Especialidad y desea ejercerla durante el año de Servicio Social Obligatorio, deberá aportar la autorización del colegio profesional respectivo, siempre que exista interés de las instituciones involucradas y a juicio de la Comisión.
- 7) Cuando el participante no sea hispanoparlante, deberá presentar un certificado extendido por la Universidad de Costa Rica o la Universidad Nacional Autónoma, donde conste que lee, habla y escribe bien el idioma español

Se recibirán las solicitudes con la documentación requerida a partir de la fecha de esta publicación y hasta el 6 de agosto del 2010 hasta las 4 pm, Para la fecha del sorteo todo participante debe haber leído el Reglamento del Servicio Social Obligatorio el cual está disponible en la página web, al igual que los requisitos y solicitud de inclusión www.ministeriodesalud.go.cr. **Para consultas llamar a la Dirección Garantía de Acceso a los Servicios de Salud 2222-9115.**